

NOTICIAS DEL MES ANTERIOR

- El CENACE (Centro Nacional de Control de Energía) publicó el acuerdo por el que se determinan los elementos de la Red Nacional de Transmisión y de las Redes Generales de Distribución que corresponden al Mercado Eléctrico Mayorista.
- La SENER emite el Manual de Interconexión de Centrales de Generación con Capacidad menor a 0.5 MW.
- La SENER publicó en el sitio de COFEMER los borradores de los Manuales para Subastas de Mediano Plazo y para Subastas de Derechos Financieros de Transmisión.



TEMA DEL MES

Nuevas Alternativas en el Mercado Eléctrico Mayorista

- A partir de enero del 2018, una de las alternativas existentes para aquellos Usuarios Calificados cuyos Centros de Carga se encuentren registrados con anterioridad a la entrada en vigor de la LIE, es que puedan mantener la calidad de Usuario de Suministro Básico, debiendo firmar un Contrato para el Suministro Básico, quedando excluidos de poder recibir el Suministro Calificado por parte de un Suministrador de Servicios Calificados.
- Asimismo, conforme a la experiencia internacional de otros procesos de desregulación en el sector eléctrico, las tarifas que pagan los Usuarios del Suministro Básico por este servicio se encuentran entre las más elevadas, debido a que los costos de este servicio incluyen la representación por parte del Suministrador de Servicios Básicos y los costos de gestionar las actividades que la regulación les permite. En este sentido, consideramos que en la regulación mexicana siempre existirá un incentivo para buscar la manera de no permanecer en el Suministro Básico e ingresar al Mercado Eléctrico Mayorista, ya sea directamente o vía un Suministrador de Servicios Calificados si es que el Usuario Final cuenta con las condiciones para acceder a dicho Mercado.
- En caso que un Usuario Final no realice este registro correspondiente como Usuario Calificado y se encuentre obligado a ello, la CRE lo registrará y notificará al Suministrador correspondiente para que le preste el Suministro de Último Recurso hasta en tanto contrate el suministro eléctrico a través de un Suministrador de Servicios Calificados o en modalidad de Usuario Calificado Participante del Mercado.